

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión extraordinaria de 29 de febrero de 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **doce horas y dieciséis minutos** del día **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente**, D. Ángel Antonio García González y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Alejandra Cuadriello González, del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), que no acude a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, pues continuamos con este Pleno extraordinario que había solicitado el Partido Popular. El orden del día lo tienes tú por ahí, Felipe. El Pleno, la solicitud, ¿la tienes tú ahí? Bueno, pues para dar respuesta a la petición que había hecho el Grupo Partido Popular de la solicitud de un Pleno extraordinario, pues por eso hemos convocado este Pleno, lo hemos querido hacer coincidir con el Pleno ordinario, bueno, para optimizar el tiempo. Y bueno, pues sin más, señor Secretario, le damos la palabra.”

1.- EXPEDIENTE 221186002 - GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR - ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EN LOS DIVERSOS EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN, CONCESIÓN, CONVENIOS U OTRAS FORMAS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

Se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado con fecha 11 de febrero de 2024, por los Concejales y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siero, Don Juan Luis Berros Fombella, Doña Natalia González Canga, Don Javier Mateus Fernández, Doña Graciela Velasco Rodríguez, Don Borja Lapuerta Braga, Doña Paula Onís Lorenzo y Doña Ana Carmen Yáñez Roza, de solicitud de Pleno Extraordinario al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición de diversa información, por parte del Grupo Municipal ahora convocante, de cuantos expedientes estén relacionados con adjudicaciones, concesiones, convenios u otras formas de uso privativo de varias instalaciones del Patronato Deportivo Municipal del Concejo de elevado valor económico, que no ha sido adecuadamente respondida por la Alcaldía, así como la constatación, al menos mediante contestación por el Sr. Alcalde en Pleno Municipal, de la existencia de concesiones unilaterales en alguno de los casos, o incluso sin mediar ningún tipo de instrumento jurídico, que habilite el que diversos clubes y asociaciones lo hagan bajo criterios que impone necesariamente la legalidad vigente, sin reportar siquiera unos mínimos beneficios para el propio Patronato, que sufre un endémico déficit presupuestario, y todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas y civiles en las que puede incurrir el propio Ayuntamiento, precisa se aclaren convenientemente tales extremos, y se adopten las decisiones correspondientes que eviten situaciones de alegalidad y abuso, sino ilegalidad.

Estas circunstancias, la importancia del asunto, la connivencia, sino pasividad que el Gobierno Municipal está mostrando y la nula información que se está facilitando a los abajo firmantes, es lo que hace que se solicite que por el Sr. Alcalde-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Presidente se proceda a la **CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**, que versará sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- Análisis sobre la actuación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales.

- Adoptar los acuerdos necesarios para instar al órgano municipal competente, a que de forma urgente y sin dilación, adopte las medidas correspondientes para evitar situaciones de alegalidad, ilegalidad y/o responsabilidad municipal en el uso de las referidas instalaciones deportivas.

Por lo expuesto

SOLICITO que, habiendo por presentado este escrito, lo admita y, en su virtud, proceda, en tiempo y forma legal, a convocar el **PLENO EXTRAORDINARIO** solicitado, previniendo, tal como establece el párrafo segundo del artículo 46.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, que en caso de no convocatoria, el Pleno quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de finalización del plazo citado anteriormente.

OTROSÍ DIGO. Es petición de los solicitantes que, desde el mismo momento de la convocatoria, se ponga a disposición de los Concejales, para su instrucción, la integridad de los expedientes relativos a las diversas adjudicaciones, concesiones, convenios u otras formas de uso de las instalaciones deportivas que de tal forma se están llevando a cabo, por lo que NUEVAMENTE SOLICITO que se acceda a lo interesado."

Se da cuenta también del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de 22 de febrero de 2024.

"Durante el debate del asunto en la Comisión Informativa, el Sr. Mateus Fernández, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, en representación de los Concejales firmantes de la solicitud de convocatoria de Pleno Extraordinario, da lectura al escrito que a continuación se transcribe:

"De los expedientes remitidos por los servicios municipales se puede constatar no sólo que existen varias instalaciones adscritas al PDM cuyo uso privativo por parte de clubs, asociaciones o entidades, no consta en expediente municipal alguno, y que son públicamente conocidas por la ciudadanía de Siero, sino es que ni siquiera están identificados los usuarios, y todo ello sin perjuicio de que la regularidad y/o legalidad de las adjudicaciones de derecho y las de hecho pueda ser puesta en entredicho.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

La finalidad del Pleno municipal extraordinario convocado es, no el obstaculizar el que los distintos usuarios de tales instalaciones lo puedan seguir haciendo, sino el conocer, ordenar, regularizar, controlar y optimizar en su caso el uso de las mismas, proponiendo soluciones legales y adecuadas que permitan la práctica deportiva en pie de igualdad, legalidad y regularidad para clubes y usuarios, sin perjuicio ni responsabilidad del Ayuntamiento.

Por ello, en el Pleno extraordinario a realizar se propondrán diversas soluciones legales, pero previamente, y para preparar adecuadamente el Pleno, es necesario tratar en la Comisión los siguientes particulares, a informar por parte del equipo de Gobierno:

1º.- Por qué existen instalaciones del PDM que de hecho están siendo utilizadas sin convenio ni adjudicación legal alguna. Identificar en todo caso el uso de las instalaciones por todas y cada una de las asociaciones, entidades, clubes.

2º.- Bajo qué amparo legal están siendo utilizadas.

3º.- Qué contraprestaciones recibe el Ayuntamiento por tales convenios y adjudicaciones, existe una armonización de las mismas o qué criterios se siguen.

4º. Qué controles sobre actividades, ingresos, precios, cesiones a su vez por tales usuarios.

5º.- Cómo se pueden rescindir tales convenios y adjudicaciones.

6º.- Cuál es el motivo de permitir la prórroga de la adjudicación.”

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente sobre cuál es la propuesta concreta que se votará en el Pleno Extraordinario que se convoque, el Sr. Mateus Fernández contesta:

“- Analizar la actuación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales, así como la falta o inexistencia de convenios.””

En la deliberación de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“El primer punto del orden día está dictaminado. No sé si hace falta que lea el dictamen, es conocido.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Tiene la palabra.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Buenos días de nuevo a todos. Señor Pajares, voy a intentar ganarme el sueldo municipal, que tanto daño le hace. Veremos si usted hace lo mismo al final de este Pleno, al igual que sus compañeros de Gobierno, cuando se trata de cumplir la ley y votar la propuesta que se va a efectuar. Agradecer en primer lugar la no convocatoria del Pleno extraordinario por parte del señor Alcalde, haciendo gala una vez más de su talante y de su renuencia a cumplir la legalidad vigente. La convocatoria de este Pleno tiene su origen hace ya más de 3 meses, cuando se le preguntó en Pleno, por parte de este portavoz al Regidor, quien no solo ostenta como Alcalde la responsabilidad directa y máxima de las instalaciones deportivas no adscritas al Patronato Municipal de Deportes, sino también la de ser presidente de tal organismo autónomo, y por ello también su máximo responsable. Y por primera vez, por la misma materia que hoy es objeto del orden del día plenario que nos trae aquí. Ante nuevas pretensiones de información por nuestra parte, basadas en el estudio de la concesión del aprovechamiento de las instalaciones del campo de fútbol, aparcamiento y pabellón polideportivo del Carbayu Lugones, se nos requiere, olvidando el Equipo de Gobierno, con su máximo responsable a la cabeza, que somos oposición, y que nuestra labor constitucional es servir de contrapoder, de control del Gobierno municipal en cumplimiento de una ley, que ante el rodillo de la mayoría absoluta, es el único instrumento que se revela como eficaz para evitar desmanes, abusos e ilegalidades. Habida cuenta de que las diversas propuestas efectuadas por el Grupo Municipal del Partido Popular, desde el inicio del mandato, ni siquiera ha servido para el inicio y tramitación del necesario expediente, en claro perjuicio de los ciudadanos de Siero. Lo cual en todo caso, será objeto de posterior discusión. Y olvidando también que se nos ha denegado el acceso mediante los instrumentos informáticos y tecnológicos de los que dispone el propio Equipo de Gobierno, con las correcciones a que haya lugar en derecho, lo cual ya está sub-iudice, por cuanto se nos niega el acceso que garantiza la ley a la información municipal. Y decía que se nos requiere a nosotros en tales circunstancias, lo que es de aurora boreal, para identificar cada uno de los expedientes que quisiéramos ver, puesto que por la materia a tratar, se nos expresaban sendos escritos, que ello conformaba un elevado número de expedientes, y he aquí que cuando se solicita la convocatoria del presente Pleno, y para su previa información en comisión, como antecedentes administrativos aparecen tan solo siete expedientes, los mismos que desde el principio conocía y sabía el señor Alcalde, única razón por la que los puntos del orden del día son un tanto generales, provocados exclusivamente por el tendencioso actuar del señor García, pero que concretaremos debidamente a lo largo de esta exposición, por supuesto, sin apartarnos de su literalidad y sentido. Quiero también referirme a lo acontecido la semana pasada, en la correspondiente comisión informativa que tenía que dictaminar los puntos del orden del día propuestos por los señores Concejales convocantes, que presidida esta vez por el señor Alcalde, hasta ahora no había tenido el honor ni el gusto la misma de conocerlo en tal lugar y momento, tuvo un comportamiento de lo más reprochable, maleducado, humillante y tendencioso, que conoce la educación humana. La obligación de dictaminar el punto del orden del día es de la propia comisión, en la que el Equipo de Gobierno ostenta mayoría absoluta, contando además con el apoyo técnico de los servicios municipales y de cinco asesores de la Alcaldía, pero también del Equipo de Gobierno, hoy por cierto elevado a unos incomprensibles siete asesores en el Pleno ordinario anterior. Se pretendió entonces, en tal comisión informativa, que los miembros de la misma, Concejales convocantes del presente Pleno, efectuaran qué informe, qué dictamen, qué extremos les obliga a los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

mismos la ley para aportar, informar, dictaminar algo cuya obligación no determina la legalidad que sea de su cuenta, y además, no cuentan con apoyo administrativo técnico alguno. Pedido también y rechazado, como siempre, cuando hacía unos escasos 3 días que se había aportado los expedientes administrativos solo con la convocatoria del Pleno. No vaya por ahí, señor Alcalde, que ha sido usted y su conducta reprochable quien ha ocasionado y ocasiona el que sea ahora, en este debate, cuando se ofrezca toda la información y detalles pormenorizados. Es decir, lo que nunca el señor Alcalde podrá reprochar a esta parte es nada respecto de unos puntos del orden del día, que por su exclusiva mala fe en la negación de información a este Grupo de la oposición para que pudieran ser más concretos, por los obstáculos y palos en las ruedas, ahora se escude en tal motivo para rechazarlos “ad hominem” y ocultarlos al conocimiento de los vecinos y debate en este órgano soberano. En conclusión, no puedo objetivar defecto alguno en la convocatoria ni en los puntos del orden del día por algo que únicamente es responsable el regidor municipal. La proscripción del abuso de derecho y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, que rechaza el mismo artículo 9 de la Constitución española, así lo requiere. Pero vayamos sin más preámbulo al nudo gordiano del problema que nos convoca. La llamada al Pleno viene originada y justificada, en primer lugar, por la persecución del respeto a la legalidad vigente, como veremos a continuación, y en segundo lugar, por la necesidad de ordenar el uso privativo de una serie de instalaciones municipales de elevado valor económico. En números gruesos, más de 5 millones de euros en las propias valoraciones municipales. Que no solo está ocasionando desigualdad, agravio comparativo y perjuicio económico a asociaciones deportivas, clubes y personas que están gestionando ya, y aquellas otras que pudieran tener interés en el uso, gestión y/ o explotación privativa de las mismas, sino también en la necesidad de solucionar el caos y diferencias de trato existente entre unos y otros adjudicatarios, que ya lo son en la actualidad, procurando una homologación y normalización regulatoria para el futuro. Y todo ello sin contar con el evidente perjuicio económico para las arcas municipales. Y nos referiremos o nos referimos de una forma totalmente correcta y adecuada a instalaciones municipales, pertenezcan o no al Patronato Deportivo Municipal, como de forma intencionada y literal se ha consignado en el orden del día del presente Pleno, puesto que existen instalaciones que pertenecen al Patronato Deportivo Municipal, que por su escaso uso debería de darse una solución integral a las mismas, caso del Polideportivo de Carbayín Alto, que gozando de la mejor pista polideportiva de todo el Concejo por sus dimensiones, exceptuando la del nuevo Polideportivo de Pola de Siero y el de Lugones, está gestionado por una empresa privada en horarios, actividades y dotaciones totalmente insuficientes, abandonadas y en defectuoso uso para cumplir con las obligaciones competenciales que al Ayuntamiento de Siero le atribuye el artículo 25.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local. Por otro lado, la mayor parte de las instalaciones objeto del presente Pleno no están adscritas al referido Patronato, siendo bienes patrimoniales del Ayuntamiento a efectos de dominio, afectos al dominio público. Caso entre otros, del campo de fútbol de El Bayu en Pola de Siero, y las demás instalaciones deportivas del mismo. Caso del campo de fútbol, pista de atletismo, pabellón polideportivo y aparcamiento de El Carbayu en Lugones. Caso del campo de fútbol de Lieres y los de Nora, en Colloto Siero. Campo de fútbol de El Berrón, instalaciones deportivas de Valdesoto Villarea y pista polideportiva de Granda, todas las cuales o se han adjudicado mediante concesión o están en un vacío legal totalmente irregular e inadmisibles bajo cualquier óptica o prisma que se quiera ver, ni siquiera justificando tales cesiones en que el Ayuntamiento no puede sostenerlas o que los adjudicatarios abonan los gastos de luz, agua y otros servicios e importes. Qué menos, puesto que entonces se impondrían otras soluciones. Y lo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

anterior tiene su repercusión en el propio Ayuntamiento y sus arcas, y en las del Patronato Deportiva Municipal, dado que es conocido por todos que desde hace tiempo, desde la más alta instancia del Gobierno municipal, el Patronato únicamente solo tiene interés para él mismo, cuando lo utiliza para la auto publicidad, rendimiento electoral y pompa propias. Para organizar eventos de ciclismo, carreras de todo tipo, de “mushing” o tracción de perros, que de público conocimiento es su gran raigambre en Asturias, y en Siero en particular. Sin embargo, las acciones necesarias de fondo, respecto de un organismo del que disfrutan varios miles de ciudadanos, que promueven y democratiza por sus precios más que ajustados el deporte de base en el Concejo, que favorece la enseñanza y práctica deportiva de todas las edades, eso sí que particularmente no se soluciona ni se aborda. Caso de la no apertura de las saunas, del práctico cierre del polideportivo de Carbayín Alto, y caso de los múltiples equipos, clubes y asociaciones, y podría decir en este acto varios ejemplos concretos, que no disponen de canchas ni de instalaciones para alquilar por la saturación de las existentes. Y reitero que las irregularidades e ilegalidades que pasaré a referir tienen su repercusión, no solo en privar al propio Ayuntamiento de ingresos económicos legítimos, sino también y sobremanera por la importancia que adquiere de privar ingresos económicos al Patronato Municipal de Deportes municipal, que desde el Equipo de Gobierno se quiere, más temprano que tarde, privatizar en su conjunto, lo cual dicho sea un inciso, en el Pleno anterior, pues claramente nos ha dicho que sí, que va a eso si los estudios lo entienden competente, o sea, la voluntad política es perfectamente entendible de privatizar el Patronato Deportivo Municipal. Ya veremos lo que dicen los vecinos de Siero. Hoy se ha llevado acaso otro paso más para ello, al amortizar plazas de trabajadores para que empresas privadas puedan acceder en condiciones más ventajosas a la adjudicación de la gestión del Patronato. Pero ello, y por expreso, y por eso expreso mi amarga protesta, necesariamente llevará a un encarecimiento exponencial del coste y gastos para los usuarios. Los pocos y escasos empleados laborales que queden después de las amortizaciones de puestos realizadas ya, y a realizar, que ya están en marcha, tendrán que ser asumidos por la futura adjudicataria privada. Se tendrán que contratar más empleados, puesto que no es interés actual el cubrir tales puestos, dado que los actuales ya son totalmente insuficientes. Los elevados costes de mantenimiento, proveedores, el legítimo y lógico rendimiento que el propio Ayuntamiento determinará por el uso de unas instalaciones de elevado importe económico, y sobremanera el que el Ayuntamiento de Siero ya no enjugará las pérdidas del Patronato Deportivo Municipal, de más de 3 millones de euros al año, lo que determinará de forma necesaria el que el coste para el usuario y abonado al PDM suponga con realismo un incremento espectacular de las cuotas y tasas a satisfacer. Es un aviso a los ciudadanos de Siero para que sepan que desde el actual Gobierno se les está haciendo la cama, ya para el futuro, y que ahora es el tiempo de reaccionar.

Vayamos al meollo ya del Pleno. El primer punto del orden del día, referente al análisis sobre la actuación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales, no puede ser más demoledor, a criterio de esta parte. Y ello por cuanto, primero: Se está permitiendo el uso de hecho y gratuito de instalaciones deportivas municipales, caso de las ubicadas en El Bayu de Pola de Siero, a modo de campo de fútbol, rocódromo, salas polivalentes, dependencias administrativas, locales destinados a actividades económicas de hostelería, donde se instalan máquinas recreativas o se dispone de publicidad. O caso de la pista de atletismo de El Carbayu, no adjudicada al club de fútbol, adjudicatario del resto de instalaciones, en lo que lo grave, en lo que es grave no es su utilización, sino que con la concesión de hecho y exclusiva a favor de unos concretos clubes y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

personas desconocidas legalmente para el Ayuntamiento, que no de derecho y sin medida de control alguna, supone una desigualdad de trato, un agravio comparativo y un perjuicio para los demás usuarios o interesados, y para el propio Ayuntamiento, que no percibe, al igual que en otras instalaciones cedidas, rendimiento económico alguno. Tal absoluta falta de control de algo que no está adjudicado ni gestionado directamente, lleva a deducir, al menos pensar, que lo allí, que lo que allí acontece es ilegal, alegal o cuando menos irregular, y que incluso los rendimientos que por entradas, por el desempeño de actividades de hostelería, de máquinas recreativas, de explotación de la publicidad, pudiera redundar no en beneficio de los clubes y asociaciones deportivas, sino directa o indirectamente en personas con nombre y apellidos y con el beneplácito, al menos por una evidente culpa in vigilando, o por omisión del responsable máximo municipal. No se nos tergiverse lo que acabo de decir. No pretende este Grupo municipal el cierre de tales instalaciones, sino su regulación, en aras de cumplir con los principios legales de interés general, libre concurrencia, publicidad, objetividad en la explotación de los bienes y mejor oferta, que consagra el artículo 8 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y que por tal máximo responsable y por aquellos Concejales que le puedan apoyar, no se está respetando. Es más, como quiera que en este concreto caso no existe título habilitante alguno para permitir el uso de hecho de tales instalaciones, se está infringiendo lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y como quiera que de ello, con seguridad, ha sido informado y asesorado el señor Alcalde, como presidente del Ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal, por los hasta hoy cinco asesores más la Secretaría municipal, ello supone una gruesa negligencia, si no delito de malversación, por administración desleal. Recordarle al señor Alcalde que los artículos 28 y 29 de la tantas veces referida Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas literalmente obliga a proteger y defender el patrimonio de la Administración Local, y que el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 781/1986 establece como principio el de la buena administración. Segundo, el hecho de que se están adjudicando concesiones de uso de dominio público sin cumplir los referidos principios de libre competencia, interés general y mejor oferta, tiene su apoyo en que ninguna de las adjudicaciones existe una memoria, que en términos legales se exige explicativa, y pongo entre comillas, "explicativa de la utilización y sus fines y justificativa de la conveniencia y de la normalidad de aquellos, respecto del destino del dominio que hubiere de utilizarse". Esto es transcripción legal del precepto. Y entre su contenido deseable de actividades a proponer o practicar, de ingresos y gastos, de beneficios para el usuario, de cargas y beneficios para el propio Ayuntamiento, o siquiera un simple estudio por parte de los servicios técnicos municipales, objetivo y con la debida acreditación, eso sí, que expusiese la problemática que podría darse en las instalaciones si no hubiera licitadores o interesados, o exponiendo cuando menos otras circunstancias que arrojaran luz de por qué es mejor la adjudicación directa que la licitación pública, memoria que por otro lado exigen, exige el artículo 82 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sancionando con nulidad de pleno derecho las concesiones, cuando exista ausencia de la misma. Y todo ello sin que los informes técnicos municipales hagan mención a tal particular, siendo una constante en los informes municipales, el resaltar aquellos particulares que interesan al fin de la adjudicación, acallando otros que determinarían la no viabilidad de las concesiones. Se nos va a argumentar, seguramente desde la Alcaldía, en la respuesta a efectuar, y por ello desde este mismo momento lo quiero rebatir, que la Ley de Administraciones Públicas prevé la posibilidad de otorgamiento directo de las concesiones, artículo 137.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, pero ello es otra falacia más, porque

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

tal precepto exige que se acrediten, debidamente además, circunstancias excepcionales, y en ninguno de los expedientes comunicados ha acontecido ello, basándose en la dicción general de ser las asociaciones adjudicatarias de gran implantación y arraigo en las poblaciones. Esto es lo que ofrecen y nada más, los informes. Lo que en modo alguno está acreditado, además, todo ello dejando a salvo el convenio con el Club de Fútbol Valdesoto, especial por ser una cesión de terrenos efectuadas a favor del Ayuntamiento. Es un convenio especial, derecho de superficie, en fin, esta es la excepción que confirma, sin embargo, la regla en los otros seis expedientes. Los técnicos generales o no hacen mención siquiera a tal particular, o lo objetan, pero siempre dando viabilidad a la postre, lo que es más que cuestionable, dado que es constante la decisión de los tribunales de anular la rápida adjudicación de una concesión directa, por ser la misma de interpretación rigurosa. No refiero las constantes sentencias de la jurisdicción contencioso administrativa existentes al respecto por ser la presente intervención una política, pero no técnico-jurídica, pero sin olvidar que lo que ahora se está refiriendo tiene una base legal sólida. Tercero, lo que es de aurora boreal es que se dan adjudicaciones directas, concesiones de uso privativo de dominio público, sin siquiera haberlo solicitado el beneficiario, caso concreto del Atlético de Lugones, que iniciado el día 27 de octubre de 2023, se adjudica el uso de la totalidad de las instalaciones del campo de fútbol, aparcamiento, edificio polivalente anexo y pabellón polideportivo el 31 del mismo mes y año, 4 días después. Excelsa rapidez administrativa, encomiable si no es porque en el resto de trámites administrativos que padece el ciudadano, no se da tan meteórica premura. En el expediente aportado se inicia, se inicia de oficio por el señor vicepresidente del Patronato, pero sin que aquel club siquiera lo solicitase formalmente. En la doctrina administrativa no se contempla la concesión demanial de oficio sin solicitud expresa. Cuarto, se permite en muchas de ellas la explotación económica de las instalaciones, bien directamente o bien mediante una nueva y distinta cesión a terceros. Eso sí, exigiendo en esta segunda cesión los procedimientos que cumplan requisitos de publicidad y concurrencia, que a ellos no se les exigió. Tal particular es de una extrema importancia, no ya por la venta directa de entradas, las instalaciones de publicidad, restauración o máquinas recreativas, sino porque tal y como está adjudicado, cualquier otro club o asociación que quiera utilizar las instalaciones deportivas tendrá que arreglarse económicamente con el adjudicatario, sin control ni intervención alguna del Ayuntamiento, dejando abierta la puerta a abusos, que como ejemplo está el caso, el campo de Pola de Siero, que se están dando, privilegiando a unas entidades en detrimento de otras. Quinto, son unas muy distintas a otras, se ve que no todos los clubes o beneficiarios de las concesiones son iguales para el Ayuntamiento. Unas son gratuitas y otras se les impone un canon. Las gratuitas se basa en la leyenda general de que, en aras al interés social y deportivo que concurre en la concesión no se fija canon alguno. En primer lugar, tales conceptos generales de interés social y deportivo no están acreditados, pretendiendo con ello un acto de fe, dado que no, dado que el no haber memoria o proyecto, como ya he mencionado, desconocemos cuántos socios o usuarios tiene la adjudicataria, se desconoce cómo un club de fútbol, por ejemplo, disfruta de un pabellón polideportivo y un edificio polivalente anexo, además del campo y otras instalaciones que le son propias para la práctica de aquel deporte, sin serle en puridad necesarios. Sexto, no existe régimen sancionador, a pesar de que el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales lo determina como obligatorio e imperativo. Séptimo, prohibición de las prórrogas de conformidad con lo establecido en el mismo artículo, punto 3, aplicable de forma preferente a lo dispuesto por la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Es decir, la Ley de Patrimonio de Administraciones Públicas prevé, si se quiere, prórrogas, pero siempre deja la salvedad a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

reglamentación específica, y concretamente este artículo, el artículo 80 prohíbe las prórrogas, y en todas las adjudicaciones se está dando prórrogas. Es decir, se dan tantas y tan importantes irregularidades, contradicciones, que es la razón de proponer el segundo punto del orden del día: adoptar los acuerdos necesarios para instar al órgano municipal competente, a que de forma urgente y sin dilación, adopte las medidas correspondientes para evitar situaciones de alejidad, ilegalidad, y/o responsabilidad municipal en el uso de las referidas instalaciones deportivas.

Para ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone: **“Primero, el encargar de forma urgente una auditoría jurídica y económica independiente de las diversas concesiones, acuerdos y convenios ya adjudicados y firmados, para conocer de la legalidad de las mismas, de la posibilidad de su extinción, de los perjuicios susceptibles de causar a terceros y al propio Ayuntamiento, de las circunstancias en las que explotan económicamente tales adjudicaciones, y ello con el fin de perseguir un mejor y más adecuado uso de las instalaciones, su encaje legal y la adecuada compensación municipal por el uso privativo de tales instalaciones. Asimismo, tales auditorías efectuarán informe sobre aquellas instalaciones deportivas municipales y del Patronato Deportivo Municipal que están siendo utilizadas de hecho sin cobertura legal, identificando los beneficiarios usuarios, y usuarios, y las condiciones en las que tales usuarios de hecho lo hacen y los rendimientos económicos susceptibles de obtención, para un adecuado conocimiento municipal. Con su resultado, encargar un informe jurídico y económico que se utilice en la práctica de todas las concesiones de dominio público de instalaciones deportivas municipales, las otorgadas ya, las susceptibles de serlo, y las que lo sean en el futuro, a fin de tener unos criterios legales claros y uniformes, mediante licitación pública, así como las excepciones a la regla general, la documentación precisa y necesaria, los extremos a acreditar, las condiciones de otorgamiento, resolución, responsabilidad de los terceros y del Ayuntamiento. Tercero, la extinción de las concesiones ilegales o uso de hecho de las instalaciones municipales, sin que ello suponga, por razón de los actos propios que han venido aconteciendo desde hace varios años ya, el cese inmediato en la utilización de las instalaciones. No entendería ni esta parte ni la ciudadanía, más que como una actitud de resentimiento, venganza o pasar la cuenta política el dar un cambio de timón radical al asunto, cuando en los pasados 8 años no se ha hecho. Cuarto, en atención a las conclusiones de las auditorías e informes jurídico y económico de mención, se proceda, en los casos de grave perjuicio municipal, o a renegociar con los adjudicatarios aquellas condiciones ilegales o dañosas, o en los casos más graves, a resolver las adjudicaciones mediante la revisión de oficio, o mediante la aplicación de las cláusulas legales y convencionales establecidas.”** La responsabilidad legal, política y moral obliga a votar positivamente a favor de la propuesta que efectúa ahora este Grupo municipal del Partido Popular. Votar en contra es no solo ir contra los intereses generales de los vecinos de Siero, sino también constituirse en cómplice, y en todo caso, encubridor de quien ha venido firmando las adjudicaciones o mirando para otro lado en todo este hacer, responsabilizándose personalmente a aquellos Concejales de los daños e ilegalidades que se han cometido y cometen al pretender perpetuarlas, lo que este Grupo municipal no está dispuesto a pasar por ello, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias a usted por acabar. Yo creía que la auditoría nos lo había hecho usted y pide que hagamos una auditoría. La verdad que pensé que era la auditoría lo que nos estaba leyendo. Pero

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

para poder entenderlo, porque dijo tantas cosas, y utiliza un lenguaje tan especial, que dada mi ignorancia, no he entendido muchas cosas, pero políticamente, ¿cuál es la propuesta? No, no me conteste ahora, espere que le pregunte. Usted estuvo hablando media hora, déjeme a mí 2 minutos. No, no, no, tranquilo. Es decir, que si la auditoría, que si jurídico, que si no sé qué. Pero lo primero de todo, y porque no quede ninguna sombra de dudas, si usted cree, como ya ha insinuado en varias ocasiones, que hay algo ilegal, vaya al juzgado, pero vaya hoy. No, porque es que estamos judicializando la política, y yo creo que en el PP han buscado un abogado para liderar la candidatura, porque en las urnas saben que no van a poder ganarme, y entonces ponen a un letrado para ver si puede denunciarme en alguna cosa que haga mal, para así poder vencer lo que los ciudadanos le dan, igual que Podemos. Entonces, escogemos a un abogado, y usted lo único que sabe hacer es denunciar, insinuar. Bueno, denunciar no, porque de momento, bueno, ha ido alguna vez al juzgado, que también cuando venga, pues le pediré también que lo pague, no se preocupe, pero denunciar, denunciar, insinuar, amenazar. No, mire, si usted en este asunto, y soy meridianamente claro, no me tengo que enfadar, si en este asunto, ya se lo dije el otro día en la comisión, cree que hay alguna ilegalidad, vaya al juzgado, no pida un pleno extraordinario, vaya al juzgado. Yo le pido, por favor, que si usted cree que hay algo ilegal, vaya al juzgado, pero vaya hoy. También le digo, si va, si va, que seguramente irá, porque va todos los días, a denunciar, y la justicia no le da la razón, asuma las responsabilidades. Porque claro, eso de amenazar, que está todo mal. Los técnicos, tan pronto decimos que todo sea público, como ahora pedimos una auditoría externa. Usted tiene una confusión mental que no hay quien lo entienda. Entonces, tan pronto queremos que todo sea público, ahora una auditoría externa. No me aclaro. No, mire, los técnicos que están en el Ayuntamiento son extraordinarios. Se equivocan, como nos equivocamos todos los humanos, pero no con mala intención, y no tengo ninguna duda de que todas las cesiones y concesiones demaniales son perfectamente legales, no tengo ninguna duda. Entonces, por empezar por lo más importante, si usted cree lo contrario, no venga aquí a... No, vaya al juzgado, ya se lo dije en la comisión el otro día, que le eché en falta, porque dice que gozaron de mi presencia los miembros de la comisión. Hombre, usted no ha ido a ninguna todavía. Ya va siendo hora, que con 40.000 euritos que se cobra usted al año, para ir a alguna comisión de vez en cuando, podría dejarse ver. Por disimular, por disimular, aunque sea por disimular. No obstante, dicho lo primero, si tiene alguna duda, al juzgado. Asumiendo, insisto, las responsabilidades de si la denuncia no prospera como usted quiere. Porque claro, denunciar y denunciar, y que no le pasa nada, no, no, hay que ser también responsable políticamente. Y lo segundo, por entender cuál es la propuesta. Usted, políticamente, ¿cómo cree que habría que repartir las instalaciones, los edificios y locales e instalaciones municipales? Políticamente, ya sé que tiene que ser jurídicamente legal, eso ya nosotros también lo hacemos. Porque no tengo ninguna, ninguna duda, de que en el Ayuntamiento se hace conforme a la ley, como todos los expedientes, ninguna duda, ninguna duda. Pero si nos pudiese sintetizar, políticamente cómo cree usted que habría que hacer ese reparto. Pues qué tener en cuenta, cómo hacerlo, porque el otro día dijo que un pliego, que a lo mejor hay una empresa que quiere, o hay más de una entidad que quiere el local, dígame, porque a lo mejor estamos de acuerdo en eso. No porque lo que hagamos no sea legal, pero a lo mejor a la hora de repartir un local o un campo de fútbol, pues si usted tiene una propuesta de cómo hacerlo, a lo mejor estamos de acuerdo. Es que no tenemos interés en que no se haga de otra manera, en cuanto a la forma de repartir no legal, que legal está haciéndose legal, sino en qué se tenga en cuenta a la hora de repartir un campo de fútbol, o cómo, qué valorar, qué exigir, a quién darle opción a cogerlo. Porque claro, podemos hacer que venga a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

utilizar el campo del Bayu El Condal, a lo mejor, porque claro, a ver cómo eso lo centramos. Que nosotros no tenemos ningún inconveniente en escuchar propuestas en ese sentido, porque nunca hemos escuchado, nunca hemos recibido ninguna de cómo repartir, en el caso de que haya una, un espacio público, bueno, políticamente cómo creen ustedes que deberíamos de hacer esa, bueno, ese reparto, esa cesión o ese convenio o concesión, que no tenemos ningún problema, en ese apartado. Lo jurídico, insisto, lo jurídico coge esa puerta, sale y al juzgado. Pero vaya hoy, cierra, no sé a qué hora cierra, no se demore mucho, que le invito a que vaya si cree hoy. Yo estoy completamente seguro de la legalidad y del buen hacer de todos los funcionarios y de todos los que me han precedido en el Ayuntamiento. Si me puede sintetizar eso, para entender el tema político. No, la legalidad ya le digo, eso para el juzgado. El reparto, el cómo, el cómo ceder un espacio. Qué criterios tener en cuenta, cómo hacerlo, en qué condiciones. Eso sí que me gustaría saberlo, porque insisto, es que a lo mejor estamos de acuerdo. Si me puede...”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Voy a contestar a todos los planteamientos del tema. Es decir, yo iré al juzgado cuando yo lo determine, no cuando usted lo quiera, eso faltaría más, que yo bailase a su música. No, esto no funciona así, esto ya iré, que iremos, pero cuando yo diga, no cuando usted lo quiera. Bien, me ha dicho, porque hoy en el Pleno ordinario nos ha dicho, oiga, si se pierde el juicio, que lo gane. ¿Y si lo ganamos, qué? Es decir, le voy a exigir, no solo, mire, le voy a exigir lo que dice su partido. Solamente con el auto de procesamiento, cuando dice que hay indicios de criminalidad, usted tendría, por vergüenza torera, que dimitir. Ya no esperar a la presunción de inocencia o la sentencia, y ya no es una cuestión de coste, no es una cuestión de coste, es una cuestión de que el Partido Socialista, dentro de sus criterios políticos, dado que tanto habla de política, cuando haya un auto de procesamiento, yo espero que esta vinculación que usted me pregunta a mí, a la oposición, pues también les sirva para usted, porque no vale darlas pero no tomarlas. Entonces, en un principio quedamos emplazados a que efectivamente, si a alguna denuncia penal, solamente con la posibilidad de procesar por indicios de criminalidad, nada, convoque inmediatamente un Pleno extraordinario para anunciar su dimisión. Bien, eso en primer lugar. En segundo lugar, mire. Mencione a la comisión de que no estoy allá. Mire, le voy a leer exactamente el Pleno de junio de 2023, cuando se me libera, dice, "el Grupo municipal Partido Popular dispondrá de un concejal que goce de dedicación parcial en un porcentaje del 80 por 100, percibiendo su titular una retribución de 40.000 euros brutos al año, distribuidos en 14 meses, pagas mensuales". Habla de después, a continuación, de la liberación del Grupo Vox, y dice lo más importante: "Las personas designadas para desempeñar la Concejalía en régimen de liberación exclusiva parcial antes referidas, atenderán a las necesidades de su Grupo político, tales como realizar gestiones de atención a los ciudadanos, preparación de actividades y propuestas, estudio de puntos, de asuntos, coordinación con el resto de concejales, además de las que determine el Portavoz en el momento de comunicar su designación. Es decir, si vamos a la ley, y a tanto que le gusta decir dónde estoy o cómo estoy durante tantas horas, que ya le dije que le comuniqué, no aparece ni que yo tenga que estar en ninguna comisión ni en ningún consejo rector, para eso tengo un equipo de siete Concejales. Vaya por ahí, ello sin perjuicio que claro que usted no puede controlar las actividades que yo hago. Por una razón, porque nos ha enviado a los extrarradios

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

de Pola de Siero, en un sitio donde no puede controlar usted ni cuando entro ni cuando salgo, pero porque usted no ha establecido instalaciones, punto.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vaya abreviando, vaya abreviando. No, que vaya abreviando la contestación, porque ya...”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Correcto, voy a ello. Hay un, estamos disfrutando siete concejales de tres metros cuadrados. Bien, respecto del... Vamos a ver, políticamente, mire, ya sabe que hay un artículo, ya se lo he dicho antes, que está prohibida la interdicción de los poderes públicos. ¿Usted sabe lo que pretende? Pretende que como tiene mayoría absoluta, tengamos que pasar absolutamente por todo lo que haga. Y eso sí que no, para eso hay unos límites que establece precisamente la ley. Y lógicamente los que no sacamos la mayoría para gobernar, tenemos el instrumento, porque nos lo da la Constitución, para controlarle a usted y a su Equipo de Gobierno. No me va ni a coaccionar para que yo no utilice la ley, cuando entienda que la deba de utilizar. Eso en primer lugar. Segundo lugar. Mire, políticamente me dice, oiga, políticamente, qué es lo que propone. Bien, creo que lo he dejado bien claro en la exposición, con orden y sin atropellar las cosas, pero le voy a ser más concreto. Mire, como se exige un título habilitante para que cualquier persona, yo no puedo venir hoy a dormir aquí en el Pleno del Ayuntamiento porque no me lo permite la ley. Tampoco le permite la ley que personas que desconoce el Ayuntamiento, insisto, hay unas instalaciones que he mencionado, que no tienen, no, usted no ha comunicado en la convocatoria, en la documentación, en los expedientes de este Pleno, qué documentación soporta el que determinadas clubes o asociaciones estén utilizando instalaciones deportivas. Solamente políticamente, ya determinaría, bueno, la primera decisión política es cumplir con la ley, y usted no está cumpliendo con la ley. Es decir, cuando hay...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Mire, vaya concretando, porque le estoy preguntando que si tiene alguna propuesta de, en el caso de que un campo de fútbol haya tres clubes que lo piden, a quién darlo, o en el caso que haya cinco. Concrete si quiere, y si no tiene nada, pero vaya finalizando su intervención, que hay que dar más turnos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Pero usted entiéndame también.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, intento entenderle, pero vaya concretando, que se acaba el tiempo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Claro que me entiende.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no le entiendo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Vamos a ver, bueno, es que no me quiere entender, que es cosa distinta. Vamos a ver, ese, esa propuesta que usted hace, de a qué clubs le da, no, no, es falaz, pueden utilizarlo todos los clubs. ¿Por qué? Haga un estudio jurídico económico de unas instalaciones, por quién, cuándo, cómo, de qué manera se pueden utilizar. Por eso le estoy pidiendo. ¿Usted qué me está pidiendo a mí, que por ejemplo, el Romanón que pueda utilizar el campo? Permítame, permítame...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, vaya finalizando ya, concluya, por favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Bueno, usted me está cortando.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no, es que lleva ya media hora hablando y digo, concluya.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Perdone, usted dijo, perdone...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Le digo que concluya.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“¿Determinó qué tiempo yo tenía limitado? No, pues por tanto...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Los debates los regula el señor Alcalde, le digo que vaya concluyendo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Perfecto.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Y si tiene algo que proponer, propóngalo y concluya ya.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Voy concluyendo. Vamos a ver, insiste, no puede más que menos que insistir esta parte en los concretos puntos que han sido los que se van a someter o los que quiere someter a votación esta parte, son hasta cuatro puntos, que si quiere, se los repito. Si no se da por enterado, pues eso es lo que sometemos a la votación. Exactamente eso es. No es un problema político, es un problema jurídico y legal.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, gracias. Yo insisto, lo que tenemos una instalación equis, y si hay más de una entidad que la quiere utilizar, a quien se la damos, o si tiene varias que la pueden compartir, quienes tienen unas horas y quién tienen otras, cuando no hay horas suficientes para todos. Eso es el debate político, y evidentemente, todo eso tiene que tener un amparo jurídico. Pero bueno, en todo caso, voy a intentar contestarle. Mire, usted hizo varias peticiones por escrito de acceder a la información y siempre se le ha dado contestación. La primera fue el 9 de noviembre, hubo así sucesivas peticiones, y se le dieron debida contestación. Y a mí no me preocupa si viene a una comisión y no, yo no estoy diciendo que sea ilegal, estoy diciendo que es poco ético y poco profesional, poco riguroso, que el Portavoz de la oposición, a quien el Alcalde le dice, oiga, ustedes tienen la posibilidad de liberar a una persona si quieren, porque yo quiero que tengan la posibilidad de ejercer la oposición. Porque el darle una liberación es potestad del Alcalde, el proponerla, y la vota el Pleno. Y yo, que creo en la política, en la política no en los juzgados, que ya ha dejado manifiestamente claro que lo que usted está intentando es que me imputen por lo penal para que tenga que dimitir, eso ya lo sé yo, que usted y Podemos lo único que buscan es la única vía que tienen, la vía unilateral, la de la justicia. Eso ya lo tengo claro y usted lo ha ratificado ahora. No obstante, si yo dimito o no, pues eso ya lo decidiré yo. Primero, no va a darse ese caso, y si se diese ese caso, la vida es larga y el mundo muy ancho, piénsenlo hombre, y es una pena perder aquí la oportunidad que dan los ciudadanos de poder representarles, y que solamente tengan como obsesión el acabar conmigo y el ir a los juzgados sistemáticamente. Pero qué tristeza de vida, ¿verdad? Que los ciudadanos confían en ustedes para que les representen, para que hagan política, y su único objetivo es acabar con el Alcalde, que es la elección democrática de los ciudadanos, utilizando la vía judicial. Qué triste, la verdad que es muy triste, porque mire que la vida es corta y hay tantas cosas que se pueden hacer y tan bonitas. Que obsesionarse conmigo. Que yo no soy tan importante, ya se lo dije el otro día a la Portavoz de Podemos, yo no soy tan importante como para que se dediquen tanto tiempo en mí. Dedíquenlo a los ciudadanos, a los ciudadanos que les necesitan. Y esa es la política que tenemos en este país, por parte de algunos, lamentablemente. Yo, si no van a comisión, ¿a mí qué más me da? A mí como comprenderá, si no viene por el Ayuntamiento, ¿a mí qué más da? Mejor, mejor, pero hombre, por respeto a sus Concejales que dice que dirige, que van a una comisión, que tienen que intervenir, que tienen que defender una moción que mete usted ahí que es infumable para pedir un Pleno extraordinario. Y hombre, yo quise ir porque cuando usted me pide un Pleno extraordinario, pues en esa comisión, por respeto, consideré que debería de ir. Por respeto, porque yo tengo mucho que hacer, pero dije oye, piden un Pleno extraordinario, es el primero del mandato que solicitan, oye, pues voy a ir personalmente a interesarme por el asunto, porque realmente tengo interés. Hombre, cuál es mi sorpresa que usted no va. Y lógicamente se lo digo. Yo no estoy hablando de ilegalidades, digo que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

2211810E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

políticamente, que le concedemos la posibilidad de liberarse con 40.000 euros al año para que pueda dedicarse a la política, y ni está ni se le espera, porque no va a ninguna comisión, no va a ningún, a nada, no viene por aquí. Y usted me pide ahí reiterados documentos a los cuales les doy debida contestación. Pero cuál es mi sorpresa, y tengo que decirlo para que lo sepa la gente, porque estas cosas son importantes. Y yo no hablo de ilegalidades, porque si creyese que fuese ilegal, actuaría en consecuencia. No, yo no digo que sea ilegal. Tampoco me preocuparía. No estoy para eso. Pero cuando menos es muy poco elegante, muy poco riguroso y muy poco bonito que le digo un día que venga a ver un expediente de 11 a 12. Oye, puede venir a verlo de 11 a 12. Bueno, y me dice no sé qué, no sé qué más, le contesto, y cuál es mi sorpresa cuando me contesta que su jornada es lunes a jueves, de 8 a 9, y de 13:30 a 19:30. Y los viernes de 8 a 16. Y le digo yo, oiga, la atención al público es de 9 a 14 horas en el Ayuntamiento, y es el convenio que tienen los funcionarios, yo no puedo decirles que vengan a las 8 para atenderle a usted. O que vengan por la tarde. Y que me da igual lo que venga, dice, vengo 28 horas a la semana. Porque yo no pretendo controlarle de lo que hace, pero hombre, a lo mejor le tengo que decir que fiche para comprobar que viene a las 28 horas. Porque claro, no vaya a ser que ahí haya malversación de fondos, que yo le esté pagando a usted y resulta que no viene. Porque usted dice, no, yo estoy liberado al 80 por 100. Sí, no, usted cobra el 80 por 100 del Ayuntamiento, pero trabaja el 80 por 100 en su despacho, que esa es la realidad que sabemos todos, y que nadie se atreve a decírselo, pues yo se lo digo. Y es más, antes decía, he metido muchos escritos en el Ayuntamiento. Sí, ¿y cuántos de ellos como abogado? Porque hay tres casos en concreto, que los tengo ahí, si quiere se los leo, que una técnico del Ayuntamiento suscribe que usted viene como representante legal, no como Portavoz del Partido Popular. Por eso antes le he preguntado a usted cómo interviene, como portavoz o como abogado. Porque claro, usted reiteradamente se persona en el Ayuntamiento, y ahí sí puede venir de 9 a 2, con clientes. Y eso políticamente es muy muy criticable. Y es más, una jefa de servicio no le da acceso a un expediente porque dice que tiene dudas de que puede haber incompatibilidad, y usted me mete un escrito pidiéndome que le abra un expediente, y se queda tan tranquilo. Que le abra un expediente, además, por falsedad documental. Es que usted se le va un poco. Se le va un poco. Falsedad documental a un funcionario, ¿pero qué me está contando? Falsedad documental. Es que claro, hay que medir un poco las palabras. Ya no es solo contra mí, usted viene aquí, dispara, y me dice que, por escrito, que le abra un expediente a un Jefe de Servicio por falsedad documental. Pero qué me está contando. Y todo porque dice que puede haber una incompatibilidad, que además estamos todos aquí, todos somos conscientes de eso, pero nadie se lo dice. Y los pobres Concejales que tiene, pues tampoco se atreverán, porque no quieren líos, igual que los míos, pero todos sabemos que usted no viene nunca al Ayuntamiento, ni se le espera, y se cobra 40.000 euros, y cuando viene, viene a ejercer de abogado. Y luego viene aquí leyendo una auditoría de no sé. Mire, y tengo que decírselo. Desde el punto de vista político y del respeto que todos nos merecemos, hablar con claridad. Y no me diga que si luego penal y no sé qué. Pero voy al fondo de la cuestión. Yo le pregunto, oiga, ya sé que hay que hacerlo legal, y legal lo estamos haciendo, pero cuando hablamos de repartir o de dar el uso de un local o de un equipamiento público, cómo hacemos ese reparto cuando hay más de una entidad que lo quiera, o cuando en un campo de fútbol hay las horas que hay, y las peticiones superan esas horas. Porque esa es la dificultad que tenemos, esa es la dificultad. Si tenemos 100 peticiones para utilizar un local, ¿cómo las repartimos? Si tenemos horas de peticiones de clubs para una instalación deportiva que superan las disponibles, ¿cómo las repartimos? Porque eso es, esa es la dificultad que hay aquí, no es otra, y siempre desde el marco legal. Desde que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

2211810E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

yo soy Alcalde, y desde que existe el Ayuntamiento, el modo de entregar los locales y los equipamientos públicos son los mismos, y se lo iré desgranando ahora a continuación, para que pueda tener más conocimiento de cara a una posible demanda. Mire, nosotros hacemos las cesiones básicamente, o el uso de los equipamientos públicos, los hacemos en base a dos cuestiones. Puede ser una cesión de uso o una concesión demanial, esas dos se emplean, desde que existe el Ayuntamiento. Esas dos formas de utilizar los equipamientos públicos, más bien la de cesión. Es una cesión, que hay una resolución y se cede el uso de los locales. Pero para su conocimiento, tenemos 464 asociaciones registradas en el Ayuntamiento, 464. Y 154 edificios, locales o instalaciones municipales. Entonces, como comprenderá, el poder dar debida, satisfacer la demanda de 464 asociaciones y de utilizar 154 equipamientos es difícil, y máxime que cuando yo he llegado al Ayuntamiento, todas estaban entregadas, porque El Bayu estaba ahí, El Berrón estaba ahí, el campo de golf estaba ahí, y con convenios o cesiones o usos cedidos por alcaldes y concejales que ya estaban en este Ayuntamiento, y entre otros del Partido Popular y se lo heredan ahora. Y Paula, que estaba aquí de Concejala. Muchas de las que criticas, ella firmó la cesión, igual que ahora. No, no, se lo voy a decir ahora, cómo que no, no, hombre, no. Mire, voy a enumerar alguna que no le quiero aburrir, no les quiero aburrir porque mire, todas estas son las cesiones que hay en el Ayuntamiento, mire, todas estas, y convenios, todas estas. Porque usted habla del Patronato Deportivo, pero ahí es el primer gran error. No, no, el Patronato Deportivo y el resto de los equipamientos públicos, no solamente el Patronato Deportivo. ¿Qué diferencia hay del uso del campo de El Bayu al uso de la escuela de música de Pola? Son dos equipamientos públicos que se ceden exactamente igual, ¿qué diferencia hay? Jurídicamente, es exactamente lo mismo, un uso de un espacio público por una entidad, exactamente lo mismo, exactamente lo mismo. Pero mire, está el Grupo Cultural Recreativo San Pelayo Los Cascaos, que su presidenta los conocerá. Tienen una cesión desde el 2000, una cesión que firmó el fallecido y que en paz descanse, don Juan José Corrales. Tienen una cesión de un local desde el 2000, y ahí sigue. Por ejemplo. O el AMPA del Colegio Celestino Montoto, que firmó Paula Onís en el 2014. Una cesión de uso, un local municipal, un local municipal. Estos estarán bien, porque como no los firmé yo. O el Club Corre Siero Atletismo de Pola de Siero, que firmó también Paula Onís en 2014, una cesión de uso de un local. Por ejemplo, para que vaya usted conociendo el Ayuntamiento, porque veo que no sé si será fruto de que no viene, pero no conoce la Administración todavía, ni lo que hay en el Ayuntamiento. Pero le estoy dando a conocer todos los múltiples locales e instalaciones municipales que están usadas por entidades, exactamente igual que las que usted denuncia del Patronato Deportivo. Y mire esta, el edificio de Cáritas, el chalet de Cáritas. Hay una concesión, hay una concesión que no ha habido concurrencia, no ha habido todo eso que usted pide que haga la auditoría, para Cáritas, tiene un chalé ahí, municipal, ¿de quién cree que es? ¿Y quién lo firmó la concesión? Eduardo Martínez Llosa, pero bueno, no sé si será enemigo suyo, porque igual no se lleva bien, como no se lleva bien con casi nadie del PP. Y luego tenemos otra, la escuela de música. La escuela de música que tenemos en la, después del auditorio hay una escuela de música, no sé si la conoce. Hay una escuela de música, un edificio público de mucho valor. ¿Y quién lo utiliza? Concesión del uso de edificio de la antigua Casa de la Música Pola de Siero, la nueva, la casa de música. Escuela de música, que está ahí. Un convenio para la concesión del aprovechamiento, que en este caso lo firmó Guillermo, otro alcalde, y ahí está en la calle, ahí está. Pero le voy a seguir diciendo alguno más y no le quiero aburrir mucho. El otro día estuvo usted haciendo, viendo cómo hacían casa, bollos preñados, con las amas de casa, que yo también estuve, estuvo allí. ¿Y se preocupó de cómo estaba ese local? Es un local municipal, no sé

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

si lo sabe, y es una asociación la que lo utiliza, las amas de casa. Tiene una cesión de uso también, pero es que encima esta cesión de uso la tiene desde 1998. ¿La revocamos también? Porque ha habido prórrogas indefinidamente sin concurrir nada, no ha habido libre concurrencia, a lo mejor lo quería coger la asociación de mira para arriba que a ver si llueve, y no tuvieron opción. Y no pagan la luz, no la pagan. Estos no pagan la luz, que dice usted qué menos que paguen la luz. Estos no pagan la luz, no pagan nada, ni la comunidad, ni alquiler. Pero bueno, esto es no sé si serán, en auditoría irán en otro capítulo. Y esta pues no sé quién la firmó, pero fue en el 98, no sé, hace tanto ya. Y ahí sigue, pero bueno, hoy la revocaremos, si queremos atender a su petición, habrá que revocarla, porque es del 98. Pero bueno, hágame por escrito la petición de que se revoque, que se la revoco, no tengo ningún problema, porque eso lo está pidiendo usted. Otra más en Pola de Siero. Le digo Pola de Siero porque si le hablo de Lugones no se va a enterar de nada, porque no lo conoce, o de La Fresneda, pero le hablo de Pola de Siero, que es lo poco que conoce y poco. La asociación NORA, que tanto apoyan todos, la asociación NORA. ¿Dónde está NORA? Es un local municipal. Desde el 2009. Y qué pasa, que está esta tal, es lo mismo. Es más, tiene un convenio para la concesión del aprovechamiento privativo de local de propiedad municipal, la asociación NORA. Desde 2009, una concesión por 15 años. ¿Y en que está basado? Exactamente lo mismo que los que denuncia usted de equipamientos deportivos. Artículo 137.4 de la Ley 93, exactamente igual. ¿Hubo concurrencia? No, no hubo concurrencia, no hubo ninguna ocurrencia. Y cómo lo hicimos. ¿Paga la luz? Pues no lo sé en este caso, pero igual tampoco. Ni la comunidad. Pero bueno, alguno más le voy a decir, para que... Los Amigos del Roble también tienen una cesión de local en Pola de Siero, que en este caso lo firmó Luis Vázquez, este no sé si es de los suyos o no, pero Luis Vázquez, en el 2013. Lo firmó Luis Vázquez, no lo firmé yo, 2013. No, vaya apuntando que luego se le olvidan las cosas. Hogar del Pensionista de Lugones. Porque usted, como parece que está obcecado con Lugones, se le olvidó mencionar el Hogar del Pensionista, no solo el campo de fútbol. 1990, y allí siguen. Pero los echamos. Bueno, haremos una libre concurrencia y a ver quién viene a usar el Hogar de El Berrón, porque claro, y el Hogar de El Berrón lo mismo, porque cómo hacemos en los equipamientos públicos, no solo los deportivos, el deportivo es igual que estos, exactamente igual. ¿Qué diferencia hay, qué diferencia hay? Se hacen por el mismo criterio, o cesiones o convenios demaniales. Los dos mismos argumentos jurídicos para la ocupación de los equipamientos, locales o instalaciones municipales. Los mismos, no hay otra fórmula, no hay otra fórmula. Y en este caso es que no pagan ni la luz. Ni la limpieza, en algunos casos, entonces... Cruz Roja, de Lugones. Se le cedió en el 2014 por 75 años. ¿Y quién lo hizo? Eduardo Martínez Llosa. Y puedo seguir enumerándole un montón de casos, algunos firmados también por José Antonio Noval, Alcalde de Siero por el Partido Popular. Pero bueno, no sé si ese también no será de los suyos. Y así, pues mire, otro de Luis Vázquez, que firmó unos cuantos, Paula firmó unos cuantos. Cuando yo llegué, El Lugones estaba ocupado por el Atlético Lugones. Y venía de gobernar Foro, no sé cómo lo hacían ellos, pero yo no cambié nada. Lo único que exigí es que paguen la luz, que en aquella no pagaban la luz. Y el agua, que no pagaban nada. En El Berrón había un club también cuando yo llegué, y el anterior equipo de Gobierno era de Foro, y el anterior del PP, yo no cambié nada, cambié que pagan la luz, que no pagaba ni la luz ni el agua, nada. Ahora pagan la luz y el agua, pero no hemos cambiado nada. Y de todos estos, yo no miré los que hubiese entregado Foro o el PP, porque no tengo ninguna duda de la legalidad, pero la forma jurídica en la que yo, o cualquier Concejal, cede un local o un equipamiento público es la misma, la misma. Y algunos, como son la Escuela de Música, Cáritas, Cruz Roja, que son de larga duración, asociación NORA, ya

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

estaban todos, y esos son exactamente igual que el campo del Bayu, ¿qué diferencia hay? Que en uno juegan al fútbol y en otro hacen otro tipo de actividad, pero hay un interés público, hay una pues bueno, beneficio para la sociedad, justificado, mejor o peor argumentado en el expediente, pero que la intención no es darle nada a nadie, que yo no he cambiado ningún local que haya introducido a nadie nuevo ocupándolo. En El Bayu están los mismos, en El Berrón están los mismos, en el Lugones están los mismos, en el Valdesoto están los mismos, en Lieres están los mismos y en Carbayín están los mismos. En asociación NORA están los mismos, en Cáritas están los mismos, las amas de casa son las mismas. Yo no he cambiado a nadie, no he echado a nadie de ningún lado. Porque bueno, pues entiendo que estaba bien hecho, yo creo que está bien hecho y oye, que las amas de casa ya el plazo finalizó y habría que pues hacer no sé qué, bueno, pues la verdad que yo ni me paré a estudiar esto. Ni me paré a estudiarlo hasta que usted incide, pero bueno, hacemos lo que quieran. ¿Que quieren que esto se haga de otra manera? Bueno, por eso le preguntaba yo, ¿y cómo lo hacemos? ¿Y cómo lo hacemos? Una auditoría. No, hombre, cómo lo hacemos políticamente. Y evidentemente, luego lo que políticamente decidamos, tendrá que tener evidentemente acomodo a la legalidad, nadie pretende lo distinto. Pero por eso le pregunto yo, y usted políticamente, ¿cómo consideran que tenemos que hacer ese reparto de instalaciones, cómo, y de cesiones, cómo, políticamente? Evidentemente, esa propuesta política tiene que tener jurídicamente, tiene que tener cómo hacerlo. Pero claro, no se obceque con El Bayu, que es que El Bayu ya da para mucho, es que El Bayu y otros 154 locales e instalaciones municipales. Ahí tiene una Concejala que está ahí en la esquina, está en la Asociación de Vecinos de Meres. Utilizan unas escuelas de Meres. Oye, ¿y por qué lo utilizan ellos y no lo utilizan otros? ¿O no le preguntó antes de convocar el Pleno? La Asociación de Vecinos de Meres, utilizan las escuelas de Meres. ¿Y por qué lo utilizan ellos y no lo utiliza la asociación de vecinos de Wisconsin?, por ejemplo. Porque claro, es que es lo mismo, es que es lo mismo. ¿Cómo lo hacemos? O el Asomu, el hípico del Asomu, ¿quién cedió las instalaciones del Asomu? Yo, cuando llegué ya estaban allí. Pregúntele a Paula. Pues supongo que lo haya hecho bien, yo es que ni me paré a reparar si estaba bien, yo doy por hecho que estaba bien. Y le puedo contar un montón de casos. Entonces, nosotros, interés en que esto se haga mal, ninguno. Ahora, si ustedes tienen una propuesta política de cómo esos 154 locales repartirlos. ¿Que hay que exigir a todos que paguen un canon? Oye, propónganmelo por escrito, que lo hacemos. ¿Que ahí tienen que pagar todos la luz y la comunidad y el agua y los gastos? Oiga, ¿cuánto pagan en la Asociación de Vecinos de Meres? No pagan nada. ¿O qué, qué pagan? Menos que en El Bayu. No, menos que El Bayu no, que El Bayu tampoco paga nada, menos que en el Atlético Lugones, que tanto se obceca, que paga la luz y el agua. ¿Y cómo están los del Centro Social de Valdesoto, cómo cree que están? ¿Qué cree, que pagan el Hogar por usar el centro? ¿Y quién paga la luz, quién paga la calefacción, quién paga el mantenimiento? El Ayuntamiento. El Ayuntamiento, ¿quién lo va a pagar? ¿Y los que juegan el fin de semana, compitiendo en las instalaciones deportivas, pagan algo? No pagan nada tampoco. ¿Y por qué no pagan? Porque no pagan por competir, el balonmano, que usted lo conoce bien, ¿pagan por jugar en el Patronato? No pagan por utilizar la pista. ¿Les cobramos? Bueno, pues les cobramos, vale. Pues porque por la misma regla de tres, ¿por qué no pagan? ¿Por qué no pagan? Abramos una libre concurrencia, abrimos un pliego y entonces así que a lo mejor mañana viene la empresa PP y hace la explotación de los campos de fútbol, pero en lugar de promover el fútbol base, lo que hará será alquilar el campo. Y bueno, pero vale, ahí estaría legal, según usted, y cobraríamos. Y la dificultad es esa, no es que jurídicamente esté mal hecho, no, está bien hecho. La dificultad es qué criterios establecemos para que un edificio público, un local público, un

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

equipamiento deportivo público, cómo se usa, cómo se usa. Legalmente está bien legalmente, ahora, ¿cómo repartimos el uso? Mañana se crea un club nuevo en Lugones, ¿y cómo regulamos el uso del campo de fútbol? O mañana hay otra asociación de amas de casa en Pola y piden un local, y sabe que desde hace mucho tenemos que denegar, y ya les pasaba a los anteriores Gobiernos, la cesión de locales, porque no hay, no hay. Yo tengo los de Pola, que llegué, estaban todos cedidos, y viene una sociedad nueva y tenemos que denegárselo. ¿Dónde lo metemos, dónde lo metemos? Bueno, pues si usted dice, hay que hacer una ordenanza y regular eso. Perfecto, sin ningún problema, yo no tengo ningún problema. Encantado. Dígame cómo quiere hacer esa ordenanza, más allá de los aspectos jurídicos, que jurídicamente, por supuesto, tiene que ser jurídicamente legal, evidentemente, pero yo lo que le quiero transmitir es que la dificultad es en cómo lo repartimos, cómo. Jurídicamente está claro, tiene que estar bien, eso no hay ninguna duda, pero en el cómo repartimos esos usos, esa es la dificultad, no es otra. Bueno, no sé si tenía la palabra pedida alguien más o no. Sí, Juan.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Bien, cada vez que usted habla está reconociendo su propia culpabilidad. Es decir, nos llega, nos está diciendo que desde que llegó usted, incluso antes, que como era una costumbre que hacían todos... Sí, sí, lo ha reconocido así, como era una costumbre que hacían todos, yo seguí mirando para otro sitio, esa es. Y además, lo que hoy nos trae aquí es el Patronato Deportivo Municipal y las instalaciones deportivas, y usted ha pasado 20 minutos hablando de las amas de casa, de la música. Yo eso, no nos trae hoy aquí. Esto es, ¿qué hora tienes? No, no, si está lloviendo. Vamos a ver, qué tendrá que ver lo que nosotros, lo que nos trae aquí para lo que estamos proponiendo. Bien, usted nos dice, oiga, ¿qué propuesta política hace? La propuesta política la haré cuando haya un informe, una auditoría económica y jurídica, para saber lo que tenemos entre manos. Pero en todo caso, señor Alcalde, ¿cómo lo hacen los otros ayuntamientos, hombre? ¿No le dio, en estos 8 años, por preguntar a otros colegas cómo gestionaban las instalaciones deportivas? Para que todo lo que usted me está diciendo que yo explique, ¿pues cómo lo hacen otros equipos de gobierno? Y lo que está es expresando su propia inutilidad. Es decir, la persona que tiene siete asesores a partir de hoy, que tiene cinco personas liberadas, la persona que tiene un servicio administrativo muy importante, que le esté preguntando al principal Portavoz de la oposición, cómo hacer las cosas, es que de nuevo, digo, es de aurora boreal. Es de aurora boreal porque evidentemente, ¿de qué me está diciendo usted? Usted está trasladando la responsabilidad a los demás y no está asumiendo la suya. Mire, antes le he dicho. Es decir, usted está aquí repartiendo, está enchufando el ventilador, efectivamente, porque usted está sacando otros temas que no tiene nada que ver, pero en definitiva, ante los vecinos de Siero está exponiendo sus propias vergüenzas, porque habla que si de Luis Vázquez, que si Paula Onís, que si tal. En absoluto, mire usted, si tiene algo ilegal que hacer, era el momento de haberlo estudiado. ¿Qué hizo usted en los 8 años que estuvo de Alcalde? Si hubiese habido algo ilegal, lo tendría que haber denunciado, lo tendría que haber expuesto, vamos a cambiarlo. No, lo suyo, todos sabemos, todos. Si usted sabe que yo ejerzo la abogacía al 80 por 100, lo cual es incierto, pero también todos sabemos quién es Ángel García. Mirar para otro lado. Yo miro para otro lado, tú haz lo que quieras, esta es la constante que desde que estoy de Concejal me dice toda la gente afectada. Ah, no, no, no, tú a Cepi no le pregunte, mira para otro lado, tú haz lo que quieras, yo miro para otro lado, yo mientras no me entere, no. Hombre, pero cómo no se va a enterar, si usted ha dejado las llaves, es el máximo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

responsable y tiene que saber quién está allí, cómo está allí, en qué condiciones está allí y qué es lo que percibe está allí. Y eso es su obligación, no es la obligación de los anteriores. La obligación de controlar a los anteriores la tuvo usted, y no lo ha hecho. Por tanto, ¿de qué estamos hablando aquí, de encender el ventilador? Mire usted, si pasó estos, este cuarto de hora que pasó, pasó echando balones fuera. Pero toda la gente lo está oyendo y lo está comprendiendo. Es decir, más que puyas, en el sentido, chascarrillos que no vienen a cuento, lo que determina su propia incapacidad de realmente argumentar con argumentos de peso, con argumentos de peso, por qué lo que le estamos preguntando, lo que le estamos diciendo, la proposición que estamos haciendo, yo esta proposición política que usted me pide, la haré cuando tenga un estudio serio, imparcial, económico, jurídico, legal y de cualquier, desde cualquier perspectiva que usted entienda. A partir de ese momento, yo le puedo hacer una propuesta política. Mientras yo no tenga ese estudio, usted claro que me quiere comprometer, pero yo no me voy a dejar, yo no nací ayer. Vamos a, vamos a pensar que estamos hablando de personas mayores de edad y plenamente capacitadas, y usted, lógicamente, en su interés político, dice, a ver, Portavoz del PP, ¿qué es lo que usted quiere? No, haga usted primero su trabajo, y la propuesta, que es igual que una moción que hubo hoy por parte del partido de Vox, igual no, parecida, es una mala copia en realidad, es realizar un informe, unos estudios, para saber por qué, cómo, de qué manera, están una serie de asociaciones y de clubs en unas instalaciones que están cedidas de hecho sin cobertura legal. Y esto usted lo tiene que poner, tiene que poner fin y coto a este tema. Y a partir de ahí, las demás consecuencias que pueda haber de todo tipo, esas se abordarán si ha lugar a que yo las aborde. Usted cómo me está, usted es una constante que usted quiere oponerse a la oposición, quiere controlar a la oposición. Ya le voy a decir que no, pero no hoy, no el año que viene, no al siguiente año y el año de las elecciones no, porque yo voy a estar en ese sitio. Entonces, por eso le estoy diciendo, le estoy diciendo que el control, usted no pretenda controlar a la oposición. No, se lo digo porque a usted hace hecho ahora un gesto como que estoy loco, pero mire usted, me recuerdo, no, no, no, le recuerdo una cosa, señor Alcalde. Como usted, efectivamente tiene patente de corso para estas cosas, me acuerdo en un Pleno que dije, en Pleno, cuando ustedes gobiernen dentro de 20 años y se quedó tan pancho, claro. Le estoy diciendo que donde las dan, las toman. Bien, bien, no, no, amigo, esto es lo que hay. Aquí, aquí donde las dan las toman, y si las das, las vas a tomar también. Es decir, este Grupo municipal, es clara la proposición. Que se vote los estudios obligatorios, que no hay ningún estudio. Eso que usted dice de que es legal, eso está por ver, eso está por ver. Hay los informes, los informes de legalidad hechos por oye, hay que adjudicar. Porque yo me pregunto una cuestión, dado que usted dice el Atlético de Lugones, ¿quién fue al técnico municipal? y le dijo, haz tú, adjudica lo de Lugones y lo de la Pola a quien te dé la gana. hombre, es lógico pensar, no somos tontos de baba, que es lógico pensar que alguien fue a decir, hay que darle esta instalación. Porque el Atlético de Lugones no la solicitaba. Quién fue el responsable político, es lo que pregunta esta parte, quién fue el responsable político que está yendo a iniciar los expedientes con un claro fin. Yo estoy por supuesto que los técnicos municipales no, pero alguien le está diciendo a los técnicos municipales por dónde llevar el camino. Y yo le estoy diciendo que es usted el que lo está haciendo, que es el máximo responsable, y que está beneficiando a asociaciones, a amistades también, con un fin que no puede comprender esta parte. Y si quieren saber cómo repartir las instalaciones, llame usted pues a los demás alcaldes del PSOE, que dicen oye, cuándo tenéis instalaciones, ¿cómo lo hacéis, cómo hacéis? Eso es tan sencillo como eso. Pero si quiere, pregúntelo a sus siete asesores. Encárguele a sus siete asesores, que para eso cobran 200, lo que le gusta tanto decir lo que yo cobro, y no tengo ningún problema, en absoluto, no es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

ningún secreto porque lo sabe, y si usted entiende que me va ofender con eso, en absoluto, está lo más alejado posible del tema. Pero lo que es necesario explicar los casi 300.000 euros en asesores, y me está preguntando a mí, a mí cómo repartir, como adjudicar las instalaciones deportivas. Bueno, esto es, bueno, incalificable de mano y en segundo lugar, lo que denota, pues eso, la falta de capacidad, la falta de soluciones. Porque cuando no se quieren dar soluciones, no se dan, pura y simplemente no se dan, y usted en este tema de las instalaciones deportivas, no hablo de otras instalaciones, no las quiere dar, no las quiere dar. Yo le propongo ahora, cómo empezar, el primer paso, a usted y a los demás Concejales que tienen que votar, cuál es el primer paso para regularizar este tema. Si votan en contra, lo digo claramente, si votan en contra, es que no quieren legalizar este tema. Y entonces serán responsables usted y los que voten a favor suyo. Eso es lo que pretende esta parte, y no tengo nada que aclarar a las manifestaciones, al concretamente en los puntos del orden del día y los extremos en los que esta parte ha fijado exactamente lo que se ha de votar.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, cuando decía lo que usted sería alcalde dentro de 20 años, escuchándole en el día de hoy, me quedé corto, creo que serán muchos más, créame que serán muchos más. Bueno, yo creo que no lo vamos a ver, para suerte de los vecinos. Pero mire, dice que yo le pido que me pida. No, mire usted pide un Pleno extraordinario, es usted el que solicita un Pleno extraordinario. Yo sé cómo lo tengo que hacer, yo... Primero, no he dicho que los de atrás lo hiciesen mal, no, no, es que usted no entiende. Usted trae escrito ahí y no sale de ahí. Yo he dicho que se hace exactamente igual que se hacía, en base a los dos mismos artículos, como cesión y como concesión. No dije en ningún caso que se hiciese mal, dije que se hace igual que se hacía, en base a qué articulado se utiliza, a qué leyes se utiliza para la cesión. Yo no tenía ninguna duda, ni tengo ninguna duda en la legalidad de todo lo que se hizo anteriormente. No la tengo, y ya le dije que si la tuviese, hubiera ido a otro lado. Ya se lo dije, pero se lo reitero, porque a usted le cuesta coger las cosas. Y segundo, quien pide un Pleno extraordinario es usted. Yo no he celebrado este Pleno extraordinario a iniciativa propia, yo no he preguntado de que tengo dudas de cómo gestionar los equipamientos públicos. No, yo no, lo hacemos de la mejor manera, no tenemos, no tenemos ninguna duda. Pero como usted pide un Pleno extraordinario, nos hace todos estar aquí, digo, ¿y cuál es su propuesta? Hacer una auditoría. Pues eso no, mire, qué quiere que le diga, hacer una auditoría, yo ya tengo aquí técnicos que son sobradamente capaces y no hace falta hacer una auditoría. Y cuando dice, no, solamente los deportivos. ¿Qué pasa, que no les preocupan los demás? Que es que, es que los demás, como a lo mejor metió la pata, se pasó de frenada, en los demás, no. Porque es lo mismo, son equipamientos públicos del Ayuntamiento, igual que los de Deportes, y cedidos con la misma fórmula, o cesión o concesión. ¿Qué pasa, que en esos no, no hacemos auditoría en esos? ¿No le preocupan esos? Esos no le preocupan, le preocupan los otros. Bueno, no sé es un poco raro, que no le preocupe, porque vamos, es que entonces no le entiendo a usted. Solo le preocupan los de Deportes. Bueno, ¿y los demás, los demás? En aras a su exposición aquí de cesiones, de no sé qué, de que está todo muy mal, si hay 154 locales y los de Deportes a los que hace referencia, son seis, pues no sé, ¿148 no tienen importancia? No sé, o será porque ahí sí tiene amigos o gente que le pueda parar por la calle. Claro, dígame a los de Cáritas que le quitamos y a lo mejor dice, tú que, y que no, porque lo dije este día, y me dirán a mí, tú qué yes, fatu. O la ama de casa, oye, como oye, vienes aquí a hacer los bollos, ¿y ahora me mandas al Alcalde que nos eche de aquí? Como ye lo tuyo, campeón. Claro, eso igual es lo que te puede ocurrir, porque como vives aquí,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

alguien te dirá, oye, pero tú a qué te dedicas, ¿a que nos echen de un local, o que tengamos que pagar por utilizar un local? ¿Pero qué servicio público estás aduciendo? Servicio público. Pero bueno, a lo mejor crees que a mí me fastidia que en El Bayu, o que yo tengo amistad con Eduardo, tal. A mí El Bayu, que yo no tengo ningún problema. Además, El Bayu, quienes vivís en Pola, cuando se hizo El Bayu, en Pola de Siero había un campo de fútbol, que era el Luis Miranda, y como consecuencia del desarrollo de Siero Oeste, se hizo un convenio con SOGEPSA, que yo no estaba, y se construyó el campo de El Bayu, y en el propio convenio se marcó que iría el Siero. Y de aquella solamente había dos equipos de fútbol en La Pola, el Siero y el Romanón. Y el Romanón, que jugaba en el Fonganón, por parte de quienes gobernaban entonces, dijo oye, ¿por qué vamos a tener dos campos de fútbol manteniéndose en Pola de Siero, si hay un campo nuevo, con horas suficientes para que pueda jugar los dos? Y con buen criterio, pues a los dos los mandaron para El Bayu. ¿Que no lo hicieron con convenio, como se debería hacer? Pero así fue, y así está, así está, así está. Pero bueno, usted sí que tiene obcecación con El Bayu, pero bueno. En todo caso, viendo que no hay una propuesta política, más allá de hacer una auditoría, que la auditoría a mí ya me la hacen los funcionarios, no necesito gastar dinero en una auditoría jurídica de cómo usar las instalaciones, y como no hay una propuesta política, evidentemente, pues bueno, hemos perdido el tiempo en el Pleno, nos ha hecho perder el tiempo todos, y nuestro voto, evidentemente, ante semejante propuesta, pues oye. Pues yo esperaba más, esperaba que hubiese pues una propuesta, oye, mire, pues para utilizarlo hay esto y lo otro. Porque podría usted también preguntar a los alcaldes que tienen por ahí, que tienen unos cuantos ahora, de cómo lo hacen. Lo que pasa que en su caso la mayoría lo tienen privatizado, es todo privatizado. ¿Y cómo utilizan el campo del Real Oviedo? ¿Hacen un convenio ahí, hacen una concurrencia, un pliego? Cómo lo hace, usted que es del PP y en Oviedo está Canteli, le preguntará cómo hace el Oviedo. El Real Oviedo, ¿por qué no lo utiliza el Covadonga y lo utiliza el Real Oviedo? No lo sé, deberíamos de preguntarle a Canteli entonces. Vamos a preguntarle. Bueno, hágalo usted la gestión, que es de su mismo partido. Porque claro, aquí me dice que pregunte a los demás alcaldes. No, hombre, pregúntele cómo utilizan el campo del Real Oviedo. Porque juega el Real Oviedo, no juega el Condal, ni juega el Siero. Coño, que es una ilegalidad. ¿Y por qué no puede jugar el Lugones ahí, que nos queda cerca? Mire, nos liberaría el campo. Denuncie eso también. Que por qué no puede el Atlético de Lugones utilizar el Carlos Tartiere. Por qué solo el Oviedo. Claro, es un edificio público, es un equipamiento público, todos los españoles somos iguales, todas las entidades tienen que tener libre concurrencia e igualdad de oportunidades. Oiga, ¿y por qué no puede jugar ahí el Lugones?, que sería una buena solución para nosotros. Imagínese qué lujo, jugar en el Carlos Tartiere el Atlético Lugones. Además, llevamos el azul y blanco, como el Oviedo, no hace falta ni cambiar los colores de la publicidad. No, es que usted lo lleva todo a una absoluta, que yo me quedo, vamos. Y luego con la aurora, lo que me deja ya, ahí sí tengo que reconocerle que me hace mucha gracia, eso de la aurora boreal, eso es... Eso me tiene que dejar utilizarlo, porque esa es muy buena, la de la aurora boreal, esa es buena. Bueno, pues nada, ah, Josu.”

2.- EXPEDIENTE 221186002 - GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR - ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA INSTAR AL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE, A QUE DE FORMA URGENTE Y SIN DILACIÓN, ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR SITUACIONES DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

ALEGALIDAD, ILEGALIDAD Y/O RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL USO DE LAS REFERIDAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

El Sr. Alcalde somete a votación las propuestas formuladas verbalmente por el Sr. Berros Fombella, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que constan en sus intervenciones transcritas en la presente acta.

Votan a favor de las propuestas D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos a favor** de los integrantes del Grupo Municipal Popular); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **catorce votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PSOE e IU-IX); se abstienen D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Sra. Tárano Vega (total **tres abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PODEMOS Siero), ausente la Sra. Cuadriello González, del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF)).

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** las propuestas formuladas por el Sr. Berros Fombella.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días de nuevo. Bueno, nada, por romper un poco la conversación que tuvieron un poco los dos. Fíjese, el Portavoz del Partido Popular, que hoy sí que venía a estar de acuerdo con usted, y lo estoy intentando, la verdad que lo estoy intentando. Pero me surgen varias dudas, porque bueno, nos ha dicho, o parece ser que vamos a tener que votar algo, y la verdad que me genera dudas, cuanto menos me genera dudas el tener que votar una propuesta en la cual primero se nos plantea, según lo que tengo anotado y corríjame si me equivoco. Primero eran cuatro puntos, con una auditoría legal independiente, un informe de uso, una licitación pública de todas las concesiones y resolver todas las adjudicaciones de oficio. Creo que fue las cuatro propuestas iniciales que llevaron a cabo. Luego, posteriormente parece ser que ya solo era la auditoría, no sé si también las otras las votamos conjuntas o no las votamos conjuntas. Y sobre todo me queda también la duda de la exposición que ha hecho ahora mismo el señor Alcalde, en base a la moción que nosotros traíamos y decidimos, precisamente, a la espera de ver qué se podía proponer en este Pleno, trasladarla y hablarla en su momento. Bueno, ya le adelanto que se habló con el equipo de Gobierno y parece ser que la vamos a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

sacar adelante. Hablaba de que varias de las instalaciones, sobre todos los campos de fútbol, las boleras o las pistas de atletismo no aparecen recogidas en el reglamento interno del Patronato. Entonces, si no aparecen recogidas dentro del reglamento interno del Patronato como instalaciones adheridas al Patronato Municipal, entendemos que son instalaciones municipales en su conjunto. Si son instalaciones municipales en su conjunto, ¿las equipamos a los equipamientos que acaba de decir el señor Alcalde de Cáritas, de la banda de música? O sea, ¿tenemos que hablar entonces de hacer una auditoría y licitación pública de todas las instalaciones? Porque esas parece ser que no están dentro del reglamento del PDM. Entonces, solo de cara a que bueno, esas consecuencias que dice que va a tener para los Concejales que no le apoyemos, insisto, me gustaría, esta vez me gustaría apoyarle, porque creo que en el deporte en Siero, precisamente el obviar durante años varias instalaciones en este campo o campos de fútbol, ha llevado a cabo a que anteriores alcaldes han generado una gran discriminación y arbitrariedad a la hora de utilizar esas instalaciones, que han beneficiado mucho, mucho a determinados personajes, y han perjudicado pues a clubs que ya no existen o a otros que lo están pasando soberanamente mal. Pero sí, bueno, por la potestad del señor Alcalde, que me permitiera que el Portavoz del Partido Popular me aclarara esto. Cuál exactamente es lo que vamos a votar. O sea, si vamos a votar el todo, vamos a votar solo unas. ¿Vamos a paralizarlo, a ver si modificamos o no ese reglamento interno y aparecen todas las instalaciones adheridas al PDM? Y bueno, nada más, muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Voy a leer otra vez lo que la propuesta. **“Primero, perdón. Encargar de forma urgente una auditoría jurídica y económica independiente de las diversas concesiones, acuerdos y convenios ya adjudicados y firmados, para conocer de la legalidad de las mismas, de la posibilidad de su extinción, de los perjuicios susceptibles de causar a terceros y al propio Ayuntamiento, de las circunstancias en las que se explotan económicamente tales adjudicaciones; y ello con el fin de perseguir un mejor y más adecuado uso de las instalaciones deportivas, su encaje legal y la adecuada compensación municipal por el uso privativo de las instalaciones. Asimismo, tales auditorías efectuarán informe sobre aquellas instalaciones deportivas municipales y del Patronato Municipal de Deportes que están siendo utilizadas de hecho sin cobertura legal alguna, identificando los beneficiarios, usuarios, las condiciones en las que tales usuarios de hecho lo hacen y los rendimientos económicos susceptibles de obtención, para un adecuado conocimiento municipal. Con el resultado de las auditorías anteriores, encargar un informe jurídico y económico que se utilice en la práctica de todas las concesiones de dominio público de instalaciones deportivas municipales, las otorgadas ya, las susceptibles de serlo y las que lo sean en el futuro, a fin de tener unos criterios legales claros y uniformes, mediante licitación pública, así como las excepciones a la regla general, la documentación precisa y necesaria, los extremos a acreditar, las condiciones de otorgamiento, resolución, responsabilidad de los terceros y del Ayuntamiento. Tercero, la extinción de las concesiones ilegales o usos de hecho de las instalaciones municipales, sin que ello suponga por razón de los actos propios que han venido aconteciendo, el cese inmediato en la utilización de las instalaciones. No entendería ni esta parte ni la ciudadanía más que como una actitud de resentimiento, venganza o pasar la cuenta política, el dar un cambio de timón radical del asunto,**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

cuando en los pasados 8 años no se ha hecho. En atención a las conclusiones de las auditorías e informes jurídico y económico de mención, se procede en los casos de grave perjuicio municipal o a renegociar con los adjudicatarios aquellas condiciones ilegales o dañosas, o en los casos más graves, a devolver, a resolver perdón, las adjudicaciones mediante la revisión de oficio o mediante la aplicación de las cláusulas legales y convencionales establecidas. Son claras, primero, saber el diagnóstico de la enfermedad. Segundo, poner tratamiento a la enfermedad. Primero saber por la auditoría qué es lo que tenemos. Lo segundo, ponerle el tratamiento. Tratamiento haciendo un informe, tratamiento resolviendo las que se producen con grave perjuicio a las arcas públicas y a terceras personas. Y en todo caso, renegociar aquellas cuestiones que la auditoría y los informes jurídicos determinen como ilegal, alegal o irregular cuando menos. Es decir, solamente se persigue el saber si estamos cumpliendo con la ley y tomar las medidas oportunas.” Eso es el resumen exactamente de lo que se está proponiendo, pero efectivamente, para no dejar en una amplia dicción legal, una amplia dicción oral, exactamente y de forma exacta son estos cuatro puntos. Porque estos cuatro puntos son los que nos van a dar conocimiento y noticia de los problemas que pueda haber y de las soluciones que tenemos que adoptar. Solamente con esto es como sabemos cuál es la enfermedad y qué tratamiento debemos de aplicar.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pero y lo que preguntaba, que a mí también eso me interesa para, y de todos, no solo de Deportes. De todos. Pero si se presenta una, oye, que lo hagamos de todos, lo ve bien.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Propóngalo usted.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, digo que si usted estaría de acuerdo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Propóngalo usted. Yo he propuesto lo que he propuesto.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, espere, no me interrumpa, hombre, cago en la mar. “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“No, pero usted me está interrumpiendo a mí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Estoy hablando yo y le interrumpo yo a usted, esa sí que es buena, ese es el resumen de lo que usted es. Estoy interviniendo yo, me interrumpo, y resulta que le interrumpo yo.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Pues sí.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No interrumpa a quien habla, porque si yo hablo y usted habla, está usted interrumpiéndome a mí. Esto es como Barrio Sésamo, arriba y abajo. Si yo hablo y usted habla, me interrumpe usted, no yo a usted, cuando me interrumpe. No sé si me entiende, el interrumpidor es usted, en este caso. Entonces lo que yo denoto de lo que quería decir el Portavoz de Vox, que yo también, ¿pero solo de Deportes o de todo? Lo que usted quiere hacer. ¿Usted solo de Deportes o de todo, era la pregunta?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Yo solo de Deportes. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“O sea, las demás no importan.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“No importan no, no fue objeto de estudio ni es objeto de este Pleno. Usted sabe... Solamente se refieren a las instalaciones deportivas, solo y exclusivamente. Cuando usted tenga a bien hacer una auditoría general de todas las instalaciones municipales, pues propóngalo, y a partir de ahí haremos. Por favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Es que le digo que tiene que cortar porque le he hecho una pregunta. No, porque yo regulo las intervenciones. La pregunta es que si solo de Deportes o no, nada más, no me vuelva a contar historias. El Pleno, el orden del día está claro, pero en el debate, cuando se ve que el alcance es superior, se puede introducir una modificación de la propuesta. Usted hizo una propuesta, que esa propuesta no estaba en el orden del día. Esa propuesta no estaba en el orden del día, la hizo ahora, y nuestra pregunta, porque lógicamente, después de haber visto el transcurrir del Pleno, es pero escuchando lo que yo le he dicho, ¿solo de Deportes o de todo? Es una pregunta, sí o no, nada más. No, dígamelo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“De verdad, que hoy estoy con usted, aunque piense que es ríntintineo, pero no, no, estoy con usted de verdad. Solo que me choca, me choca porque cuando, insisto, vamos al reglamento del Patronato, artículo 2, no aparecen ninguna de las instalaciones, de los convenios que nos han dado traslado esta semana para este Pleno extraordinario, no aparece ninguna. Entonces, por ejemplo, tengo aquí también el de Gijón, y en el de Gijón sí aparecen todos los campos de fútbol y todas las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

2211810E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

instalaciones que tiene Gijón. La diferencia es el de Gijón tiene 137 folios, y el nuestro 18. Pero entonces lo que quiero hacer, antes de saber a qué voy a votar. ¿Vamos a hacer una auditoría de lo que pone Deportes? Porque si lo que pone Deportes, no están los campos de los convenios que hablamos, y a mí sí me interesaría que estuvieran. Entonces no están, lo pone aquí en el ámbito de aplicación, en el artículo 2, y no hay ni uno de esos campos. Entonces yo por eso le pregunto, ¿de todo o de Deportes? Si es de Deportes, bueno, yo hacer una, no sé, una auditoría al Polideportivo de El Berrón o de La Fresneda, pues no me llena. La verdad que no creo que solucionemos el problema, porque creo que estamos aquí, que creo que es el mismo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, puede contestarle. Sí, sí, dele al botón, dele.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Sí, vamos a ver, el punto del orden del día es... Los puntos del orden del día son: análisis sobre la situación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes, sí, de adjudicación, concesión, convenios y otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales. Es decir, estoy hablando de las instalaciones deportivas municipales en general, y tanto las adscritas al Patronato Deportivo Municipal como las del Ayuntamiento. Y a continuación, no creo que tenga ningún tipo de interpretación errónea, es clara lo que dice. Análisis sobre la situación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios y u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales. Y a continuación decimos, proponemos: adopción de los acuerdos necesarios para instar al órgano municipal competente, a adopción de los acuerdos necesarios, que ya se han plasmado concretamente, para instar al órgano municipal correspondiente, que no tiene por qué ser el Pleno, que puede ser la Junta de Gobierno, a que de forma urgente y sin dilación adopte las medidas correspondientes para evitar situaciones de alegalidad, ilegalidad o responsabilidad municipal en el uso de las referidas instalaciones deportivas. No entiendo esa duda, esa duda, olvídense del reglamento del Patronato Deportivo Municipal. No, el Patronato, hay instalaciones del Patronato y hay instalaciones que no son del Patronato. Usted, si lo que pretende es que yo le diga solamente lo del Patronato, no señor, yo no quiero circunscribir solamente eso a lo que son las instalaciones del Patronato, son a todas las instalaciones deportivas municipales, tanto adscritas al Patronato como municipales, eso es.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“O sea, usted quiere decir donde se haga deporte. Pregunto, donde hay, donde se haga deporte, da igual que sea del Patronato que del Ayuntamiento, en donde se haga deporte, donde se practique deporte, por entenderlo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

“Instalaciones municipales donde se haga deporte.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

“Pues entonces el Centro Social de Viella hacen pilates, en el Centro Social de Meres hacen deporte, en el Centro Cultural de Valdesoto hacen en clases de gimnasia de mantenimiento, las amas de casa a lo mejor lo hacen. Es decir, claro, es que deporte hay muchas instalaciones. Los hogares hacen gimnasia de mantenimiento. Hay monitores del Patronato que van a dar clases al Hogar del Pensionista de El Berrón, o perdón el de Pola, y en algún otro. Es decir, que deporte, instalaciones. Usted dice, análisis sobre la actuación del Ayuntamiento y Patronato Deportivo Municipal en los diversos expedientes de adjudicación, concesión, convenios u otras formas de uso de instalaciones deportivas municipales. Si damos gimnasia de mantenimiento por parte del Patronato, en el Hogar del Pensionista de La Pola, ¿lo incluimos? Supongo. Claro, si las amas de casa hacen clases de hipopresivo, ¿las incluimos? Supongo. Porque hacen deporte. Si en el Hogar del Pensionista de Lugones hacen gimnasia de mantenimiento y baile, que la hacen, la incluimos. Bueno, vale. Vale, si usted quiere lo incluimos, no hay problema.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Ya sé que usted lo que quiere es poner a la gente en mi contra. No, ya está, bueno, pues ya usted, como es adivino, como usted es adivino, pues entonces ya sé que ya están. Vamos a ver, lo que usted es, es eso, lo que usted pretende es una demagogia barata, que creo que todos los ciudadanos de Siero están comprendiendo perfectísimamente, porque bueno, desgraciadamente para usted ya vienen sabiendo quién es el Alcalde desde hace muchos años. Entonces evidentemente no estoy vendiéndoles nada nuevo, simplemente usted está exponiendo lo que, una vez más, lo que ha acontecido durante estos 8 años. Y yo lo que pretendo es cambiarlo. Y cambiarlo cuando tengo un problema que me parece importante, porque una de las cuestiones es que se pretende privatizar el Patronato Deportivo y no se está utilizando los rendimientos que pueden producir las instalaciones deportivas municipales. Y son las concesiones, no esa demagogia barata de ir al centro de Meres o al centro de, no, no, eso no me vale. Son instalaciones, como dije, de mucho valor económico. Como apareció en la exposición de motivos, esas son las que me preocupan. Pero si usted quiere, por un principio de igualdad, pues también. Porque a lo mejor el informe o la auditoría dice que esas pequeñas utilidades no importan ni tienen ningún problema. A mí a lo que voy es por otra cosa distinta, no por la utilización de cuatro señores mayores o de 20 señores mayores, en un hogar del pensionista que estén haciendo, porque el Patronato dé clase, y no la propia asociación que contrate a gente para dar clases de pilates y demás. Eso es a mí lo que me importa y lo que quiero saber por medio de la auditoría y el informe. Y le diría que creo que está agotado ya el debate. Permítame que pasemos ya a votar, porque esto ya, vamos, no da más de sí, no da más de sí, creo que está bien. Ustedes durante todo el debate han intentado pillarme. Creo, con todos los respetos, que no ha sido así, han expuesto sus vergüenzas por contra, pues ya está, ahora es votar y punto. Yo ya me doy cuenta, la democracia es lo que tiene, se votará, saldrá lo que tenga que salir, y a partir de ahí pues ya está, cada uno hará lo que tenga que hacer y ya está.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Yo vuelvo a insistir, yo vuelvo a insistir, si a usted lo que le preocupa es la legalidad, da igual que haya cuatro paisaninos o haya cuatro jugadores de fútbol. Si lo que le preocupa es la legalidad, ¿qué diferencia hay? Y si vamos al valor económico, el valor económico de las Escuelas de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1H126U21036C224S15QX

22118I0E1

22118000B

Referencia interna
FR/C

Meres, por poner un ejemplo, o del Hogar del Pensionista del Berrón, o del Centro Social de Valdesoto, es muy superior en algunos casos a las instalaciones que podamos tener como objeto de debate. Entonces, yo le digo, demagogias las justas. Usted viene a decir que le preocupa cómo se utilizan las instalaciones del Patronato Deportivo, porque es un derroche, porque están, según usted, ilegales, que ya le digo dónde tiene que ir, pero resulta que de 154 instalaciones municipales que tenemos, hace referencia a ocho y yo le digo, ¿y de las 146 restantes no le preocupan? Pues entonces la demagogia la está haciendo usted, porque no le preocupa abordar el problema desde la óptica que pone para Deportes al resto de los equipamientos públicos, porque tiene miedo de que la gente se le eche en contra, usted lo está reconociendo. Entonces no quiere valorar cómo se utiliza el local de las amas de casa de Pola, o el edificio de Cáritas, o los locales de la asociación Nora, que es exactamente igual que el caso de Deportes, porque ahí usted no le interesa, no porque el uso sea diferente. Los mismos artículos y la misma forma jurídica que las que usted tanto le preocupan. Es más, insisto, en los campos de fútbol pagan la luz, el agua y la conservación y mantenimiento. En estos casos no pagan, en muchos de ellos no pagan nada, ni la luz, ni la conservación, ni el agua, ni el mantenimiento. Y son edificios de mucho valor y que están cedidos por la misma forma jurídica que usted dice que es ilegal en el caso del Patronato. Entonces la demagogia la está haciendo usted. Y no le hemos pillado, no, le hemos atropellado. Esto es como cuando un gato va cruzando la carretera y le enfoca la luz y se queda en el medio, a usted es el síndrome del gato en la carretera. Que vas con el coche, vas con las luces, y el gato queda parado en medio de la carretera. Y si no frenas, ahí queda el gato, debajo la rueda. Entonces, bueno, usted se ha quedado ahí como el gato, el síndrome del gato. Entonces, ¿que votamos, a ver, al final? Los cuatro puntos esos que leyó ahí, vale. Si nos da una copia, para...”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“La votación de las propuestas formuladas por el señor Berros, ¿eso es lo que se va a votar? La votación son las propuestas formuladas en su intervención. Pues nada.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Perdón, abstenciones tres. Una de..., dos de Vox y una de Podemos. ¿Es correcto? Se rechaza.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues levantamos la sesión, muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase